

2.—Los que hayan ejercido cargo de Secretario Sustituto o provisión temporal.

3.—Los que hubieren superado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.

4.—Los que acrediten docencia universitaria.

5.—Los que tengan mejor expediente académico.

Los seleccionados podrán ser convocados a una entrevista con los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior.

4.—**DOTACION ECONOMICA.**—Los nombrados tendrán derecho a percibir el sueldo inicial correspondiente a los Secretarios de tercera categoría grado de ingreso.

5.—**INSTANCIAS.**—Las solicitudes serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura — Palacio de Justicia— Plaza de la Audiencia s/n Cáceres, dentro de los diez días naturales siguientes a la última publicación del presente edicto.

6.—**DOCUMENTACION.**—Las instancias, confeccionadas por los interesados, sin sujeción a modelo alguno, deberán presentarse o remitirse con los correspondientes documentos, todo ello por duplicado.

LA DOCUMENTACION ES LA SIGUIENTE:

1.—Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.—Certificación negativa de antecedentes penales.

3.—Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o certificación acreditativa de tener abonados los derechos correspondientes.

4.—Certificación de estudios expedidos por la correspondiente facultad.

5.—Curriculum Vitae.

6.—Declaración o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

7.—Los documentos que en su caso acrediten las preferencias del apartado tres.

Toda la documentación ha de acompañarse por duplicado.

7.—**RESOLUCION.**—Los nombramientos se publicarán en los mismos lugares que la convocatoria y los nombrados deberán tomar posesión dentro del plazo de ocho días desde que fuere publicado tal nombramiento o, en su defecto, desde su notificación prestando previamente el oportuno juramento o promesa.

Dado en Cáceres, a 16 de noviembre de 2001.

El Presidente,
ANGEL JUANES PESES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la docu-

mentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de noviembre de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANGEL SANCHEZ GARCIA.

ANEXO**EXPEDIENTE: CC-106/01-P****DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento Epizootias. Art. 3 Orden 17 junio sobre normas aplicación para el bienestar animal durante el transporte. Art. 5 R.D. 1041/1997.

DENUNCIADO: FRANCISCO SANCHEZ CAÑADAS D.N.I. nº: 33.907.752

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Francisco, 129

LOCALIDAD: Vinaros (Castellón)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar una expedición de 2 caballos y 1 asno en el vehículo R-6087-BBD careciendo de la tarjeta de Autorización de Transporte de Animales Vivos.

CALIFICACION: Grado medio

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento de Epizootias; art. 1 y 2 R.D.1665/1976

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 13 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le pone de manifiesto el expediente para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones pertinentes en el plazo máximo de QUINCE DIAS.

EXPEDIENTE: CC-PPA-89/2000**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 del Reglamento de Epizootias. Art. 3 Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 17/6/99 sobre Normas de Aplicación para el Bienestar Animal durante el transporte; art. 5 del R.D. 1041/97, de 27/6/97.

DENUNCIADO: SEVERIANO NUÑEZ BARRANCO N.I.F.nº: 52.377.493

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Finca "La Poveda", S/n

LOCALIDAD: Peraleda de San Román (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar en el vehículo TO-2526-K una expedición de 20 perros careciendo de la Tarjeta de Autorización de Transporte de Animales Vivos..

ARTÍCULO: Art. 217 y 224 Reglamento Epizootias y art. 1 R.D. 1665/76 de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones del citado Reglamento.

CALIFICACION: Grado Medio

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,15 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto completo de la Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, donde podrá dirigirse para su constancia.

EXPEDIENTE: CC-393/2000-S

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 14.1, 14.2 y 14.3 del R.D. 1980/98 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina; art. 4 a) de la Orden de 29/07/99 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

DENUNCIADO: FELIPE PEREZ COLLADO

N.I.F.nº: 6.884.615-D

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Narvaez, 80

LOCALIDAD: Madrid

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: El libro de registro no se encuentra debidamente cumplimentado., No se constata una comunicación regular a la autoridad competente de las informaciones relativas a altas y bajas de animales.

ARTÍCULO: Art. 3, apartado 3.3.6 R.D. 1945/1983.

CALIFICACION: Grado Medio

SANCION: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,50 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, según lo preceptuado en el art. 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto completo de la Resolución se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, donde podrá dirigirse para su constancia.

**ANUNCIO de 12 de noviembre de 2001,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999) se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que considere oportunas o formular el Recurso de Alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 12 de noviembre de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.